NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE MARIPÍ-BOYACÀ

PATRICIA LEONOR RODRIGUEZ SAMUDIO
Nit: 46676441-3
Calle 3 No.3-02

República de Colombia cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA ÚNICA DE MARIPÍ - BOYACÁ

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR: MILLER FAIR ROMERO MURCIA, COMO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ – BOYACÁ

En el Municipio de Maripí, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), ante mí, **SILVANO RODRIGUEZ SAMUDIO**, Notario Único Encargado del Municipio de Maripí, compareció el señor: **MILLER FAIR ROMERO MURCIA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.184.905,** expedida en Tunja, de estado Civil soltero, en condición de unión libre, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Maripí, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Articulo 94 de la Ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el suscrito Notario le recibe juramento de rigor, en los términos de la Ley: **"JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".** Contesta: **"SI JURO";** El Notario expresa: **"SI ASI FUERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, Y SI NO, QUE ÉL Y ELLA OS LO DEMANDE".**

El Posesionado, manifiesta que presento para su protocolización los siguientes documentos, mediante Escritura Publica Numero 107 de fecha 28 de diciembre de 2023, referentes a su posesión como alcalde del Municipio de Maripí – Boyacá:

1.- Copia de la cédula de ciudadanía número **7.184.905,** expedida en Tunja.
2.- Copia de la credencial E-27 de fecha treinta (30) de octubre de 2023, donde a sido elegido **MILLER FAIR ROMERO MURCIA** como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ (BOYACÁ),** para el período comprendido entre 2024-2027, expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
3.- Certificado de asistencia al Seminario de inducción para ALCALDES y Gobernadores electos periodo 2024-2027, expedida por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.
4.- Certificado de antecedentes y requerimientos Judiciales expedido por la policía nacional, de fecha 21 de diciembre 2023.
5.- Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios número 237426121 de fecha 22 de diciembre de 2023, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6.- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de fecha 21 de diciembre de 2023.
7.- Paz y salvo de la Secretaría de Hacienda del Municipio de MARIPÍ (Boyacá) de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2.023) que certifica la inexistencia de deudas pendientes para con el municipio.
8.- Formato de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
9.- Declaración de bienes y rentas en el formato adoptado por el Departamento

Ca446980053
Ca446980053
Cadena 01-09-23
Powered by CamScanner

Administrativo de la Función Pública.
10.- Declaración extra proceso ante Notario sobre ausencia o inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño del cargo.
11.- Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario-REDAM.
12.- Certificado médico de aptitud laboral de fecha 22 de diciembre de 2023.
13.- Certificación de afiliación al régimen de seguridad social de fecha 22 de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
14.- Tarjeta de su situación militar.

El compareciente hace constar que:

1.- Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia El Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3.- El compareciente manifiesta que conoce la Ley y sabe que el Notario Encargado **SILVANO RODRIGUEZ SAMUDIO**, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4.- El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido, se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de los 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) y el posesionado ejercerá su cargo del Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

EL POSESIONADO:

MILLER FAIR ROMERO MURCIA

EL NOTARIO ENCARGADO:

SILVANO RODRIGUEZ SAMUDIO

Powered by CamScanner